

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 11 de Febrero de 1956

Núm 35

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

**Administración provincial**

### Gobierno Civil de la provincia de León

**CIRCULARES**

El Excmo Sr. General Subinspector de la VII Región Militar, en oficio de fecha 6 de los corrientes me da cuenta que varios Ayuntamientos de esta Provincia no han dado cumplimiento al Art. 80 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército, al no remitir antes del día 10 de Enero último a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, las listas para la confección del Censo de Ganado, Carruajes y Vehículos del presente año entorpeciendo la labor encomendada a aquella Subinspección por el Estado Mayor Central del Ejército.

Los Ayuntamientos que no han cumplido este servicio son los siguientes: Rabanal del Camino, San Justo de la Vega, Santa Marina del Rey, San Cristóbal de la Polantera, San Pedro Bercianos, Soto de la Vega, Villamontán de la Valduerna, Villadangos Palacios del Sil, Riello, Benuza, Cabañas Raras, Molinaseca, Ponferrada, Puente de Domingo Flórez, San Esteban de Valdueza, Torono, Puebla de Lillo, Reyero, La Vega de Almanza, Villaselán, Villaverde de Arcayos, Ardón, Valderas, La Pola de Gordón, Berlanga del Bierzo, Carracedelo y Peranzanes.

Por la presente requiero a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos aludidos para que con la mayor urgencia posible cumplieren este servicio, dándome cuenta de haberlo verificado.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

León, 9 de Febrero de 1956.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

Habiendo cesado en el mando de esta provincia, en el día de la fecha en virtud de Decreto del Ministerio de la Gobernación por pasar a servir igual cargo en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba, queda en cargado interinamente del mando de la misma el ltmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de Febrero de 1956.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

677

**Servicio Provincial de Ganadería****CIRCULAR NÚMERO 2**

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Agalaxia en el término municipal de Gordocillo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 12 de Septiembre de 1955.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 17 de Enero de 1956.

631

El Gobernador Civil,

**CIRCULAR NÚMERO 6**

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Villabraz, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Villabraz.

Señalándose como zona sospechosa el Ayuntamiento de Villabraz.

Como zona infecta, el citado pueblo.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXVIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 7 de Febrero de 1956.

625

El Gobernador Civil,

**Diputación Provincial de León****ANUNCIOS**

Para celebrar sesión ordinaria en el presente mes, en la celebrada el día 27 de Enero último acordó señalar el día 24, y hora de las doce, celebrándose en segunda convocatoria 48 horas después, conforme las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de Febrero de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas. 664

Habiendo solicitado autorización D.<sup>a</sup> Josefa Gutiérrez San Millán, vecina de León, Cantareros, núm. 14, para realizar obras de cruce con una acometida de aguas, en el C. V. «De la carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastán a Vigo a León», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 24 de Enero de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.

448

Núm. 136.—41,25 pts.

Habiendo solicitado D. Rafael Díaz Guardamino, en nombre de «Hulleras de Sabero y Anexas», S. A., autorización para realizar obras de cruce en el C. V. de «Sotillos a la carretera de Sahagún a las Arriendas», con dos desagües de aguas residuales, se hace público

para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 30 de Enero de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.  
541 Núm. 141.—49,50 ptas.

### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Gerardo Fernández de Dios, en representación de herederos de D. Bernardo Fernández y otros, solicita la autorización correspondiente para la ejecución de las obras de defensa en el río Omaña, en término municipal de Campo de Lomba, en sus anejos de Incio y posiblemente Castro en la provincia de León, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios.

#### INFORMACION PUBLICA

Defensas.—Las obras que se pretenden realizar en la margen derecha, agua abajo de la presa del molino de Incio, constará de nueve (9) espigones de piedras y madera; las longitudes todas son distintas y varían desde 6,00 a 12,40 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto durante el mismo período de tiempo, para su examen, en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid, lo que han de efectuar en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Director acdta, Nicolás Albertos.  
630 Núm. 144.—112,75 ptas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Cabrillanes.

Contra el presente acuerdo podrán reclamar los interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urríes.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.  
647

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIOS OFICIALES

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, solicita autorización para cruzar la carretera Local de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, Km. 28, Hm. 2, con una tubería que empalmará con el alcantarillado de aguas sucias. Dicha tubería se llevará también 250 m. bajo la cuneta de la margen izquierda Hm. 3 al 5.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficio.

León, 3 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.  
588 Núm. 134.—77,00 ptas.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, solicita autorización para colocar una tubería de agua potable bajo el paseo de la Carretera Nacional de Ponferrada a Orense, puntos kilométricos 0,500 a 1,400 de la margen derecha.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Ponferrada, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 3 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.  
593 Núm. 138.—68,75 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Astorga

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Enero del corriente año, se convoca concurso, previo examen de aptitud, para proveer la

plaza de auxiliar de fontanero municipal de este Ayuntamiento, con sujeción a las Bases que a continuación se expresan:

#### B A S E S

Primera.—Se proveerá en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, para lo que se cuenta con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles trasladada en comunicación número 2201, de 12 de Mayo del pasado año, la plaza de auxiliar de fontanero municipal de este Excmo. Ayuntamiento, considerada de Servicios especiales, dotada con el sueldo anual de seis mil quinientas pesetas, quinquenios acumulativos del diez por cien, dos pagas extraordinarias obligatorias y una voluntaria, la que podrá concursarse por el turno libre y por los acogidos a la Ley de 17 de Julio de 1947.

Segunda.—Serán condiciones generales de capacidad: A) Ser español, mayor de edad, y no exceder de cuarenta años de edad. B) No hallarse en ninguno de los casos de incapacidad establecidos por la Ley. C) Observar buena conducta. D) Carecer de antecedentes penales, y E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función o cargo.

Tercera.—Para tomar parte en este concurso se precisa solicitarlo del Sr. Alcalde por medio de instancia reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y póliza municipal de una peseta, que habrá de tener entrada en el libro registro de comunicaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, presentándose las instancias de las once horas a las trece horas durante el indicado plazo, en la Secretaría de la Corporación, acompañadas de los siguientes documentos: Certificación de nacimiento legalizada si se expidiese fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Valladolid; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de residencia; certificado negativo de antecedentes penales; expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes; certificado o documento que acredite su adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Comandante del Puesto de la Guardia Civil; certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le impida el ejercicio del cargo, el cual será comprobado por dos Médicos de la Beneficencia Municipal.

y documentos que acrediten los méritos y servicios alegados en la instancia.

Los concursantes que desempeñen la plaza interinamente quedan exceptuados de presentar las certificaciones de nacimiento, penales, conducta y adhesión al Movimiento Nacional, si acreditasen dichos extractos en sus expedientes personales con las correspondientes certificaciones.

Los concursantes que se presenten al amparo de la Ley de 17 de Julio de 1947, presentarán, además de los certificados y documentos anteriormente expresados, los que justifiquen su condición de Mutilado, Ex Combatiente, Ex-Cautivo o Huérfano, haciendo constar en la instancia el cupo por el que se presentan para su inclusión en el Grupo correspondiente.

Cuarta.—Constituirá mérito, el haber ejercido o desempeñar la plaza interinamente en este Ayuntamiento con suficiente capacidad.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Permanente examinará las documentaciones, publicando la relación de aspirantes admitidos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia si lo estima conveniente, y en todo caso en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Sexta.—El Tribunal que juzgue el examen de aptitud del presente concurso estará integrado en la siguiente forma: Presidente el Sr. Alcalde o miembro electivo de la Corporación en quien delegue; Vocales, el Sr. Arquitecto municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local, y Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Séptima.—El examen de aptitud a que serán sometidos los concursantes a la plaza de auxiliar de fontanero municipal, comprenderá dos ejercicios: el primero constará de lectura, escritura al dictado y los resultados de una cuenta de las cuatro reglas de números enteros, y el segundo consistirá en contestar oralmente a las preguntas que se les formule de las Ordenanzas municipales relacionadas con el cargo y a los conocimientos teórico prácticos de la función o cargo.

Los miembros del Tribunal calificarán de uno a cinco puntos cada uno de los dos ejercicios que practicarán los concursantes, dividiendo el total de puntos obtenidos por el concursante, por el número de miembros presentes del Tribunal, y el cociente determinará la calificación alcanzada, siendo indispensable, para aprobar, la puntuación mínima de dos por ejercicio.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de presente, no pudiendo actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo integran, siendo eliminatorias las pruebas de ambos ejercicios y públicas las orales.

Octava.—Los exámenes para calificar la aptitud de los aspirantes, darán comienzo transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, fijándose el día por la Alcaldía.

Novena.—El nombramiento de auxiliar de fontanero municipal se hará por el Pleno, en vista de la propuesta unipersonal del Tribunal, que no comprenderá en daso alguno número superior de aprobados al de la plaza convocada o vacante. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de la vacante anunciada, siendo nulo cualquier nombramiento a favor de los mismos, y

Décima.—El nombrado para ocupar la plaza, tomará posesión de su cargo dentro de los quince días siguientes a la notificación del nombramiento, quedando en situación de cesante en el caso de no tomar posesión en el indicado plazo sin causa justificada.

Astorga, 6 de Febrero de 1956.—El Alcalde accidental.—El Secretario (ilegible).  
627 Núm. 142—536,25 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1956 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, por medio del presente, se les cita y emplaza para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 12 y 19 de Febrero actual, apercibidos que de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

- El Burgo Ranero  
Antonio Roderó Alonso, hijo de Teodoro y Cipriana. 529
- Láncara de Luna  
Juan Lorenzana Hidalgo, hijo de Manuel y de Elena. 569
- José Suárez Ordóñez, de Baldome ro y Carolina. 569
- Villamoratiel de las Matas  
Luis Jiménez Paradela, hijo de Natalio y de Visitación. 568
- Sobrado  
Eduardo Morado Rodríguez, hijo de Eduardo y Josefa. 570

## Administración de Justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en las preparatorias de ejecución, hoy en juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Valentín Llanos Suárez, representado por el Procurador Sr. Revuelta, contra D. Antonio Martínez Alonso, vecino de esta ciudad, sobre pago de 9 000 pesetas de principal y 4.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en virtud de lo solicitado por la parte ejecutante y por resolución de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta por primera vez y término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al deudor y que son los siguientes:

- 1.—Aparato de luz, de cristal, de cinco colgantes. . . . . 372
  - 2.—Armario de luna de una sola puerta. . . . . 860
  - 3.—Las dos maletas. . . . . 300
  - 4.—El perchero con luna de cristal biselada. . . . . 450
  - 5.—Aparador de cocina, muy usado. . . . . 200
  - 6.—Otro aparador de cocina de dos cuerpos. . . . . 200
  - 7.—Baúl en mal estado. . . . . 20
  - 8.—Tres sillas de madera, de cocina, a 20 pesetas cada una, y otras tres de dormitorio, a 35 pesetas cada una también, que hacen un total de. . . . . 165
- 2 567

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—el día veinticuatro del corriente mes y año, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Félix Barros Novoa.—El Secretario (ilegible).

606 Núm. 140.—165,00 ptas.

### Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga

Don Martín J. Rodríguez López, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre dominio de fincas rústicas, a instancia del

Procurador D. Manuel Martínez, en nombre de D.<sup>a</sup> María Domínguez Sevillano, por sí y como representante legal de su hija menor María Isabel Natal Domínguez, y D. Dositeo, D.<sup>a</sup> Leontina, D.<sup>a</sup> Teresa y D. Antonio Natal Domínguez, mayores de edad, viuda la primera y solteros los demás, vecinos de Hospital de Orbigo y Ponferrada, cuyas fincas son las siguientes:

1. Una tierra trébol o huerto, regadío, en término de Hospital de Orbigo, al sitio «Los Guindales» o «Los Huertos», con una superficie aproximada de veinticinco áreas. Linda: Norte, José Gallego, vecino de Hospital de Orbigo; Sur, Manuel Raposo, vecino de Hospital de Orbigo; Este, Francisco Martínez, de igual vecindad, y Oeste, carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

2. Otra tierra o huerta, cercada de tapia, también regadío, en el mismo término, al sitio «Las Puntías» o «Carrovega», con una superficie aproximada de cinco áreas; linda: Norte, herederos de Miguel Pérez, de Hospital de Orbigo; Sur, carretera vieja o calle de Alvarez Vega; Este, Antonio Natal, vecino de Hospital de Orbigo, y Oeste, presa o reguero.

3. Otra tierra, trébol, en el mismo término que las anteriores, al sitio de «Quemada» o «Camino Viejo», con una superficie aproximada de veinticinco áreas; linda: Norte, herederos de Tomás García, vecinos de Hospital de Orbigo; Sur, carretera; Este, Casimiro Pérez, también de Hospital de Orbigo, y Oeste, José Canseco, de la misma vecindad.

4. Otra tierra, trébol, regadío, en el mismo término de Hospital de Orbigo, a «Hertas de Abajo», superficie quince áreas más o menos; linda: Norte, Florinda Martínez, de Hospital de Orbigo; Sur, Candelas de Vega, del mismo pueblo; Este, Pedro Vega, de ídem, y Oeste, Santiago Carrizo, de igual vecindad.

5. Otra tierra, trébol, regadío, en igual término, al sitio que llaman «Las Barreras» o «Barrera», superficie veinte áreas aproximadamente. Linda: Norte, Fernando Matilla; Sur, Candelas de Vega; Este, Florinda Martínez, todos de Hospital de Orbigo, y Oeste, presa o reguero.

6. Otra tierra, regadío, en igual término, al sitio «Pradilla», superficie diez áreas más o menos; linda: Norte, José Seijas; Sur, Mateo Alvarez; Este, Miguel Matilla, todos de Hospital, y Oeste, camino.

7. Otra tierra, regadío, en igual término, sitio «Arrotos de Arriba», superficie quince áreas aproximadamente. Linda: Norte, camino de servicio; Sur, presa reguero; Este, Florencio Fuertes, y Oeste, Pablo Villadangos, de Hospital de Orbigo.

8. Otra tierra, trébol regadío, en el citado término, al sitio de «Los

Cebollares», superficie de siete áreas y cincuenta centiáreas; linda: Norte, Saturio Santos; Sur, Antonio Fuertes; Este, Andrés Martínez, y Oeste, viuda de Antonio Pérez, vecinos de Hospital de Orbigo.

9. Otra tierra regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio que llaman «La Traviesa», de una superficie de diez áreas aproximadamente, linda: Norte, Francisco García; Sur, reguero; Este, Manuel Prieto, vecinos de Hospital, y Oeste, reguero y rodera.

10. Otra tierra también regadío, en término de Villarejo de Orbigo, al sitio que llaman «Sardón» o «Sardonal», de una superficie aproximada de setenta áreas; linda: Norte, Blas García; vecino de Hospital de Orbigo; Sur, herederos de Ignacio Fernández, vecino que fué de San Feliz de Orbigo; Este, Juan Seco, vecino de Astorga, y Oeste, Angel Vacas, vecino de Hospital de Orbigo.

Por el presente se cita a los titulares de los predios colindantes, en ignorado paradero, que son los siguientes: Herederos de Miguel Pérez, vecino que fué de Hospital de Orbigo; herederos de Tomás García, vecino que fué de dicho pueblo, y a los herederos de don Ignacio Fernández, vecino que fué de San Feliz de Orbigo, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Angel Cruz.  
610 Núm. 139.—329,25 ptas.

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 48 de 1956, sobre robo, se le cita a Antonio Marcos, de unos veinticuatro años de edad, de estatura alta, delgado de cara y alargada, nariz larga, pelo negro ondulado muy abundante, viste gabardina clara, chaqueta y pantalón de algodón color azul y calza zapato negro, para que en término de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibiéndole de que de no hacerlo se decretará su prisión, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, xpido y firmo la presente en Ponferrada, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Fidel Gómez.

Por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 365 de 1955, que se sigue en este Juzgado Municipal de Ponferrada, por denuncia del Jefe de la Estación de esta Ciudad, sobre desobediencia a Agentes de la Autoridad en función de servicio, se cita al denunciado Anselmo Fernández García, de 27 años, soltero, viajante de comercio, hijo de Anselmo y Rosario, natural y vecino de La Coruña, en cuya ciudad estuvo domiciliado en la calle Fernández La Torre, hasta hace unos ocho meses; para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en este Juzgado sita en la calle Once Mil Vírgenes núm. 1 para asistir al juicio de faltas, que tendrá lugar el día veintiuno de los corrientes a las trece horas, apercibiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 1 de Febrero de 1956.—  
El Secretario, Lucas Alvarez. 562

## ANUNCIO PARTICULAR

### EDICTO

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de Organismos oficiales.

Hace saber: Que la recaudación en período voluntario de cuotas de los Organismos que luego se indicarán, está abierta en estas oficinas, durante las horas de despacho al público, desde el día 1.º de Febrero al 10 de Marzo del presente año, donde pueden satisfacer aquellas cuotas, y además:

El día 17 de Febrero en La Robla (Junta Vecinal).

Día 22 Ayuntamiento en Torre del Bierzo.

Día 23 Ayuntamiento en Albares (Torre).

Día 24 Ayuntamiento en Tróbal (San Andrés).

Día 25 Ayuntamiento en San Andrés del Rabanedo.

Día 28 Ayuntamiento en Bercianos del Páramo.

Día 29 Junta Vecinal en Villanueva del Carnero.

Los que no hayan satisfecho sus cuotas en las fechas anteriormente indicadas incurrirán en el recargo de apremio, consistente en el veinte por ciento sobre sus cuotas, que quedará reducido al diez por ciento si liquidan las mismas en la citada oficina del 21 al 31 de dicho mes de Marzo.

Lo que se hace saber a los Contribuyentes en cumplimiento y a efecto de lo determinado en la norma sexta del artículo 261 del Reglamento de Haciendas Locales.

La oficina en León está establecida en Avda. de José Antonio, 19.

León, 5 de Febrero de 1956.—Leandro Nieto. 642

665 Imprenta de la Diputación Provincial